SELLO QUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIES. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

Tiene dho adbitrio d Rreir desde el dia seis del q.te
le Gichaga sauer q edicto para q.do dor Conde y dello se de
quenta adho S.r Gl. de dho R.l Supremo Consejo d Castilla
q los S.res d Hacd Comisario nombrado para
do mar las q.s dedho adbitrio la tomen a su cargo de
lo Prodvido desde Sant.n dhen.s hasta fenco del Pr.mo q
se dispone q.n con la Justificac.n del cargo q dara nefuania la
Glebraiga aen asumando q.n aprobac.n, y el d Hacd
Anxi dh aga de caudar lo Prodvido del dho Patrio d Rreir
de los Partidos de cargo q hagan enbio dentro de dho q
ten q asendando lo q le Corresponda adho Gen.l lo q haga entre
gar dho depositario. ——

Rio se q los S.res Pr.te Alcalde Ad tenerse mandado
en Justicia Poner en Copia dela R.l Facultad dela adbitrio d.h
R.l quinzal de Seda y Vainilla en el Reino q sigue el depos
itario de esta Caudal con la Razon jurada q los Gneros
dames se nos q frangan el Archivo Para sacar la Referida
facultad y entendido q sea sin d aguerdo se franque el
Archivo y de la dha Copia q los S.res

Rio se en este Ayuntam.to un Real d.l d Nicolas Moreno
no q en q Manifiesta el dho q le auia q.do q se escriba la Orden
de los quatro Santos su Patr.n y entendido q sea Con d q
el C.te d Lubo Sanchez Corbera con el d Nicolas se este aun
do y de q.n ——

El C.te d Lubo Romero hizo Pres.te Alcalde Ad q Referida tenor
q se dio Cuenta hallarse efectuando en el Pino d Nes